



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27190461

Expediente 7, 8

052104

Cve. Crédito 5327900943

R.F.C. AIBN810815QTA



NOMBRE: ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA
DOMICILIO: BAMBU No. 815 / LOS MONTES SABINAS
COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26729
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/6675/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 38 minutos, del día 13 del mes de Noviembre del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 22/09/2023, toda vez que el contribuyente ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en BAMBU No 815, C.P: 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327900943 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C JOSE ROBERTO LIMON RVAS de fecha 26 de septiembre de 2023 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número 8, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo notificaciones del documento que determina el Crédito fiscal 5327900943 de fecha 28 de agosto de 2019 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BAMBU No 815, C.P: 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Bambu y además por tener el No. 815 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar dicha diligencia debido a que la casa se encuentra deshabitada desde hace un mes, casa de dos pisos color azul con una puerta negra con tela metálica negra, dos ventanas enrejadas y una ventana no enrejada CFE 7624YLY, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. manifiesta que la persona que lo atiende se nego a proporcionarle su nombre, es una mujer quien ocupaba el inmueble ubicado en Bambu No. 835-A, Colonia Los Montes, Sabinas, Coahuila cuyas características son es una casa de un piso color rosa con una puerta blanca con tela metálica blanca y con dos ventanas enrejadas y no le proporciono identificación siendo su media filiación femenina de cabello largo, liso y castaño, lentes de aumento, 1.65 cm. Unos 90 kgs. De unos 48 años de edad, piel morena y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que tiene un mes que no esta habitada y que esa casa siempre ha sido rentada a diferentes personas, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. se nego a decir su nombre es una hombre quien ocupa el inmueble ubicado en Bambu No. 825, Los Montes, , Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son casa de dos pisos color melon, con una puerta blanca con tela metálica negra y con tres ventanas enrejadas y no le proporciono identificación alguna siendo su media filiación masculino de unos treinta años, 1.75 cm., unos 85 kg, cabello corto y negro y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no conoce a esa persona ya que el apenas tiene un año en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA en el domicilio fiscal BAMBU No 815, C.P: 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 26 del mes de septiembre del año 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 28 de Septiembre de 2023 hace constar que siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018. modificado mediante decreto que reforma.

adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal numero 5327900943 de fecha 28 de agosto de 2019 emitido por la LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BAMBU No 815, C.P: 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Bambu y por tener el numero a la vista No. 815 en la Colonia Los montes en Sabinas, Coahuila , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar dicha diligencia debido a que el domicilio esta deshabitado desde hace mas de un mes, es una casa en color azul de dos pisos dos ventanas con proteccion y una no cuenta con proteccion el medido se cfe es 762YLY, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. No quiso propircionarle su nombre quien ocupaba el inmueble ubicado en Bambu No. 835-A , Colonia Los Montes Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa de un piso color rosa con dos ventanas con proteccion y una puerta y no le proporciono ninguna identificacion, siendo su media filiacion femenino 1.65 morena, 48 años, rellenita, pelo liso largo y castaño, usa lentes de aumento y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que esa constantemente se renta y que tiene como un mes o mes y medio desocupada, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. menciona que no le quiso proporcionar nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Bambu No. 825, Col. Los montes en ,en Sabinas, coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son es una casa color melon de dos pisos con tres ventanas con proteccion y una puerta mosquitera y se identifica con no le proporciono ninguna identificacion siendo su media filiacion masculino 1.70 aperlado, 30 años aproximado pelo corto y negro, cara afilada fisico delgado y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no lo conoce que tiene aproximadamente un año viviendo en ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA en el domicilio fiscal BAMBU No 815, C.P: 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 28 del mes de septiembre del año 2023 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/09/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 28/09/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE PAGO de fecha 22/09/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

P1NWMphl7CFo7kCYPu0Xjv0ICGjpro143OuSPTScGO4qJPDzo+tm3iXPDErR21AhQ/7GOnR2jqS3PiAICLKfNA5JqsNwBIGw3RgOTsznh
xU30P8ONouvYHsBX8NIZ5JsA/KkiWlxvJQ6Ly0KmT/RAGMUIDpa7jycoyY6RKF+XttqROeuR/eB/JcYcV8e1mQKUpAWOagywX6irwk5Cu
HZBhwbLjyrNkORKpJVVG27sRpNp8kBqlvRII66QpguQE4HO5+PTTszaz8flen177VDFb1oXfdkEIXO0M1O3n/pdZiAY/HliRngxGd1pn2
x1geNtjKb7+PL/J45fONc/8Kt3Q==

Cadena Original

[5327900943|3|0|Nov 13 2023 11:38AM|ALEFS/6675/2023|27|AIBN810815QTA|ARRIAGA BARRERA NELLY ENRIQUETA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

